MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 449 -2012-AG-PSI

Lima, 11 OCT. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 001-2012-AG-PSI-OAF/CE, de fecha 11 de octubre de 2012, del Presidente del Comité Especial a cargo del Concurso Público para la Contratación del "Servicio de Alquiler de Maquinaria para Actividades de Descolmatación y Limpieza de Cauce en Diversos Sectores del Río Huaura", relacionado con la solicitud de aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 441-2012-AG-PSI, de fecha 10 de octubre de 2012, se aprobó la veinteava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección para la Contratación del "Servicio de Alquiler de Maquinaria para Actividades de Descolmatación y Limpieza de Cauce en Diversos Sectores del Río Huaura";

Que, el Comité Especial a cargo del proceso de selección referido en el considerando precedente, ha presentado con el documento de Visto las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Aprobar** las Bases Administrativas del Concurso Público para la Contratación del "Servicio de Alquiler de Maquinaria para Actividades de Descolmatación y Limpieza de Cauce en Diversos Sectores del Río Huaura", la misma que consta de 46 (Cuarenta y seis) folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el SEACE.

Artículo Tercero.- **Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huaura, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
REPUBLICA DEL PERU
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO